LCO Nº 02/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES SINAFOCAL/UOC Nº 02/2013

CONTRATO celebrado el día 05 de abril del 2013, entre el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este acto por el Secretario Técnico Interino **Lic. José Eusebio López Villalba**, con **C.I. N° 1.026.011.-**, en lo sucesivo denominado **"La Contratante"**, por una parte, y por la otra la empresa **PETRÓLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR S.A.)**, con **R.U.C. Nº 80013377-3.-** representada en este acto por su Representante Legal, el **Lic. HASSAN KASSEM YAMBAY,** con **C.I. N° 546.715.-**, denominada en adelante **"El Proveedor";** por cuanto **La Contratante** desea contratar los servicios del **Proveedor** en los términos y condiciones más adelante especificados y en estricto cumplimiento de las especificaciones que figuran en los términos de referencia, y **El Proveedor** está dispuesto a aceptar este compromiso de servicio con **La Contratante**, en las mismas condiciones, las partes acuerdan como sigue: ----------

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

1.1. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 "Adquisición de Combustibles".**----------

1.2. Los siguientes documentos formarán parte del presente Contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta. En caso de divergencia en algunos puntos se deberá interpretar en el orden en que se menciona a continuación: ----------

a) El presente Contrato.----------
b) Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.).----------
c) Especificaciones Técnicas.----------
d) Oferta del Oferente.----------
e) Resolución de adjudicación Nº 25. ----------
f) Anexo I. Términos de Referencia.----------

1.3. El Proveedor se obliga a la **provisión de combustibles** a la Contratante de conformidad con las Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones y precios adjudicados.----------

II. ALCANCE DEL SUMINISTRO:

2.1. El Proveedor, se compromete a suministrar los bienes adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo. Conforme a dichos documentos, los bienes comprenden los elementos ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por La Contratante.----------

III. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

3.1. El plazo de entrega comenzará a regir a partir de la firma del Contrato; el Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobado y aceptado por la

Lic. HASSAN KASSEM Y.
Petróleos del Sur S.A.

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala
Telefono: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asuncion - Paraguay

Convocante a suministrar los bienes adjudicados para cuyo caso deberá mediar una Orden de Compra y/o Prestación de Servicios, emitida por el SINAFOCAL, conforme a las necesidades de la Institución.----------

3.2. El plazo de entrega de los bienes será dentro del Ejercicio Fiscal Año 2013 y será a más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la fecha de emisión de las respectivas Órdenes de Compra y/o Prestación de Servicios que serán firmadas por los responsables del SINAFOCAL.----------

3.3. La Provisión de Combustibles, se realizará en entregas mensuales, a través de Vales o Cupos de Combustibles de valor nominal en guaraníes, hasta totalizar la cantidad adjudicada al Proveedor, por la cantidad detallada en cada Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida para el efecto. Los vales y/o cupos de combustibles deberán ser el equivalente a Gs. 50.000.- (Guaraníes cincuenta mil). Esto es debido a que el SINAFOCAL, no cuenta con un sistema de almacenamiento de Combustibles.----------

3.4. Los Cupos o Vales de Combustibles estarán numerados y muñidos de sus respectivas series; los que serán canjeados por litros de Combustibles, en las bocas de expendio de las estaciones de servicio autorizadas por la Contratista. Se solicitaran que los cupos de combustibles tengan validez de 1 (un) año y que puedan ser revalidadas las fechas, llegado a dicho vencimiento.--------

IV. REAJUSTE DE PRECIOS:

4.1. El precio unitario del gasoil será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra por decisión del gobierno nacional (Poder Ejecutivo) durante la ejecución del contrato. Asimismo el precio unitario de la nafta será reajustado en forma automática de acuerdo al incremento o disminución que sufra de acuerdo a los precios de mercado.----------

4.2. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los que ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. No se reconocerán reajuste de precios si la adquisición o el servicio se encuentran en mora.----------

V. VALOR DEL CONTRATO:

5.1. El monto del contrato es de **Gs. 492.099.780.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y dos millones noventa y nueve mil setecientos ochenta) IVA Incluido si corresponde**. Conforme el siguiente cuadro: ----------

PETROSUR S.A.							
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario IVA Incluído (si corresponde)**	**Cantidad**	**Marca**	**Unidad de Medida**	**Procedencia**	**Precio Total IVA Incluído (si corresponde)**
1	Gasoil (DIESEL TIPO I)	6.550	53.003	Petrosur	Litros	Nacional	347.169.650.-
2	Gasoil (DIESEL TIPO III)	5.290	27.397	Petrosur	Litros	Nacional	144.930.130.-

VI. FORMA DE PAGO:

6.1. En un plazo no mayor de 60 (sesenta) días, de acuerdo a la programación efectuada del Plan Financiero Institucional, una vez aprobada la factura correspondiente. La factura será aprobada

Lic. HASSAN KASSEM Y.
Petrólos del Sur S.A.

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
MJT - SINAFOCAL

en un plazo no mayor a 10 días. La misma deberá ser entregada en la Coordinación Administrativa y Financiera (Iturbe Nº 175 e/ Eligio Ayala).----------

6.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en las partidas FF: 30 (Recursos Institucionales), afectando al sub grupo de objeto de gasto 360 (Combustibles y Lubricantes) incluidos en el Presupuesto 2013, para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.----------

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO:

7.1. El presente contrato tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2013, computados a partir de la suscripción del mismo o hasta que las partes hayan cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

VIII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

8.1. El mecanismo formal de resolución de conflictos será él: De común acuerdo entre las partes. Si los mismos no pueden ser solucionados de común acuerdo entre las partes, estas se someterán a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 y supletoriamente a las disposiciones del Código Civil, las leyes que rigen el Procedimiento Contencioso Administrativo y el Código Procesal Civil. Se utilizará el procedimiento de Arbitraje.----------

IX. RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

9.1. La Coordinación Administrativa y Financiera conjuntamente con el Departamento de Transporte serán los responsables de la ejecución del presente contrato.----------

En fe de la cual, el sistema nacional de formación y capacitación laboral y el proveedor, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.----------
-

Lic. HASSAN KASSEM Y.
Lic. Hassan Kassem Y.
Representante Legal
PETROSUR S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SECRETARIO TÉCNICO

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL / M.J.T.

Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala
Telefono: 495 487 - 495 486
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asuncion - Paraguay

ANEXO I

Especificaciones Técnicas

La adquisición de combustibles se realizará conforme el siguiente cuadro: ----------

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM I: Gasoil (Diesel TIPO I)

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)		METODO
		DIESEL		ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancia en suspensión		Visual (2)
Determinación o Prueba		Valor mínimo	Valor Máximo	Método ASTM
Agua y Sedimento	% vol.	-	0,1	D1796
Viscosidad cinemática, a 40°C	c.S.t	1,9	5.0	D445 D7042
Densidad a 15 °C	g/ cm3	Informar	Informar	D1298 D4052
Color (3)	-	-	2.5	D1500
Azufre (4)	ppm	-	500	D129
Aromáticos (5)	% vol.	-	30	D1319
Destilación – 90% (% volumen) - recogido	° C	-	370,0	D 86
Punto de Inflamación	° C	50	-	D93
Rango Máximo de Corrosión lamina de cobre, 3h a 50°C	-	-	2	D130
Cenizas	% m/m	-	2	D482
Numero de centamo (6)	-	50,0	-	D613 D7170
Índice de centamo calculado (7)	-	50,0	-	D976
Punto de Escurrimiento verano	°C	-5	–	D97
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado.	%m/m	-	0,25	D524
Aditivos (8)	-	-	-	Informar método

Lic. HASSAN KASSEM Y.
Petróleos del Sur S.A.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SECRETARIO TÉCNICO

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

Mariscal R. López 475 c/ Eligio Ayala
Teléfono: 495 487 – 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción – Paraguay

ITEM 2: Gasoil (Diesel TIPO III)

CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1)		METODO
		DIESEL		ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancia en suspensión		Visual (2)
Determinación o Prueba		Valor mínimo	Valor Máximo	Método ASTM
Agua y Sedimento	% vol.	-	0,1	D1796
Viscosidad cinemática, a 40°C	c.S.t	1,9	5.0	D445 D7042
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	Informar	D1298 D4052
Color (3)	-	-	2,5	D1500
Azufre (4)	ppm	-	2500	D129
Aromáticos (5)	% VOL.	-	30	D 1319
Destilación – 90% (% volumen) - recogido	°C	-	370,0	D 86
Punto de inflamación	°C	50	-	D93
Rango máximo de corrosión lamina de cobre , 3h a 50°C	-	-	2	D130
Cenizas	%m/m	-	0,02	D482
Numero de cetamo (6)	-	45,0	-	D613 D7170
Índice de cetamo calculado (7)	-	45,0	-	D976
Punto de escurrimiento verano	°C	-	8	D97
Punto de escurrimiento invierno	°C	-5	-	D97
Residuo carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado	%m/m	-	0,25	D524
Aditivos (8)	-	-	-	Informar método

Lic. HASSAN KASSEM Y.
Petróleos del Sur S.A.
Lic. Hassan Kassem Y.
Representante Legal
PETROSUR S.A.

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL / M.J.T.

Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala
Telefono: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asuncion - Paraguay